

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 19:30 hrs. diecinueve horas, con treinta minutos, del día jueves 06 seis, de Mayo del año 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 113 ciento trece. - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:***

Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal María Luis Juan Morales. C. Síndico Municipal María Elena Arias López. C. Regidores: C. Daniel García Barajas. C. Arturo Sánchez Campos. C. María del Rosario Hernández Robles. C. Reymundo Beltrán Juárez. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Georgina Romero Torres. C. Diana Elizabeth Flores Navarro. C. Rafael Padilla Ornelas. C. Vicente Pinto Ramírez. C, Ma. Susana Valencia del Toro. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Lariza Alejandrina Moreno Alzaga. C. Presidenta Municipal Interina, reporto a Usted la asistencia de 14 catorce, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. **C.**

***Presidente Municipal Interina María Luis Juan Morales:***

Muchas gracias Señor Secretario, muy buenas tardes. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 113 ciento trece, proceda al desahogo de la Sesión, Señor Secretario. **C. Secretario**

**General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidenta. Antes de dar lectura a la orden del día; quiero dar cuenta a este Pleno, la recepción de dos oficios recibido ante la Secretaría General, uno turnado por el Regidor Daniel García Barajas y otro por la Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez, donde ambos solicitan les sea justificada su inasistencia a esta Sesión, esto por compromisos adquiridos con anterioridad y en particular el Regidor Daniel García Barajas, está solicitando que el punto agendado para la Sesión del día de hoy, lo presente la Regidora Georgina Romero Torres, en su nombre. En ese sentido voy a poner a su consideración la petición de ambos Regidores, quién tenga a bien aprobarlo, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - -

TERCERO.- Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, que aprueba la propuesta de nombres de las calles en la Vialidad de la Acción Urbanística denominada "Paseo del Tecnológico". Motiva la C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro. - - - - -

CUARTO.- Solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Juez Municipal adjunto a la Presidencia Municipal, por parte del Licenciado Raúl Ríos Moreno, y en caso de aprobación, nombramiento provisional al Licenciado Pedro Pascual García. Motiva la C. Síndico Municipal María Elena Arias López. - - - -

QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la difusión por los Medios Oficiales Municipales, de la Décima Tercera Edición del "Premio Nacional de Contraloría Social 2021". Motiva el C. Regidor Daniel García Barajas. - - - - -

SEXTO.- Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**  
Señores Regidores, está a su consideración el orden del día  
agendada para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor,  
lo pueda manifestar levantando su mano.... **13 votos a favor,**  
**aprobado por mayoría calificada. Salió del Pleno la C.**  
**Síndico Municipal María Elena Arias López. - - - - -**

**TERCER PUNTO:** Dictamen de la Comisión Edilicia de Calles,  
Alumbrado Público y Cementerios, que aprueba la propuesta  
de nombres de las calles en la Vialidad de la Acción  
Urbanística denominada “Paseo del Tecnológico”. Motiva la C.  
Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro. **C. Regidora Diana**  
**Elizabeth Flores Navarro:** *DICTAMEN DE LA COMISIÓN*  
*EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y*  
*CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS*  
*CALLES EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA*  
*DENOMINADA “PASEO DEL TECNOLÓGICO” H.*  
**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL**  
**GRANDE, JALISCO. PRESENTE** *Quienes suscriben el*  
*presente* **C.DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO, C.**  
**DANIEL GARCÍA BARAJAS y ARTURO SÁNCHEZ**  
**CAMPOS,** *todos Regidores integrantes de la Comisión Edilicia*  
*Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del*  
*H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con*  
*fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y*  
*II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la*  
*Constitución Política del Estado de Jalisco,*  
*1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la*  
*Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así*  
*como lo normado en los artículos 40, 47, 51, 60, 87, 99, 104 al*  
*109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del*  
*Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos*  
*legales en vigor a la fecha, me permito presentar a*  
*consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno el*

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 113 de fecha 06 de mayo de 2021*

*Página 3 de 17*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*MLJM/FDVC/ylp/mlrn*

siguiente; **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES EN AL VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PASEO DEL TECNOLÓGICO”** fundamentado en los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad Jurídica y Patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** El numeral 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se estipula como una atribución de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, el analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas tendientes a modernizar el sistema de nomenclatura de las vías públicas del municipio y el proponer al Ayuntamiento la asignación de nuevos nombres a las vías y plazas públicas, procurando conservar los nombres tradicionales y suprimiendo duplicidades. **III.-** Mediante oficio número OT-068-2021, con fecha del 5 de febrero del 2021 mismo que se anexa a la presente iniciativa, se recibió solicitud por parte del **ARQ. ABG. RAÚL OMAR RAMÍREZ LÓPEZ**, en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación Urbana

*Dependiente de la dirección de ordenamiento territorial, que a su vez fue remitido por el C. VICTOR MANUEL CISNEROS BARBOSA en su carácter de propietario y urbanizador de la Acción Urbanística, para que la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios que dignamente presidio, realice los trámites que procedan a dictaminar sobre la asignación de los nombres de las vialidades en la Acción Urbanística Denominada “PASEO DEL TECNOLÓGICO”, ubicado en la calle AV. Arq. Pedro Ramírez Vázquez sin número oficial, antes parcela 255Z P9/14 del Ejido de ciudad Guzmán, con una superficie de 42, 195.39 metros cuadrados de acuerdo al título de propiedad 3309, de fecha 22 de septiembre del año 2005, expedido por instrucciones del presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **IV.-** En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 103 celebrada el día 03 tres del mes de Marzo del 2021 dos mil veintiuno, en el punto No.6 del orden del día, se aprueba por unanimidad, la iniciativa de acuerdo económico que turna a la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, la propuesta de los nombres en la vialidad de la Acción Urbanística Denominada **“PASEO DEL TECNOLÓGICO”**. **V.-** En razón de lo anterior se convocó a Sesión Ordinaria de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios el día 16 de abril del año 2021 dos mil veintiuno, en donde la presente Comisión Edilicia, dio a conocer la recepción del oficio número OT-068-2021 signado por el **ABG. ARQ. RAÚL RAMÍREZ LÓPEZ**, en su carácter de Jefe de la Unidad de Planeación respectivamente en el cual informa el estatus que guarda la acción urbanística denominada “PASEO DEL TECNOLÓGICO” y en donde acredita que cuenta **CON TITULO DE PROPIEDAD 3309, DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005, EXPEDIDO***

**POR INSTRUCCIONES DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,** esto con la finalidad de tener los elementos necesarios para que la Comisión de Calles Alumbrado Público y Cementerios esté en aptitud de dictaminar lo conducente de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40, 47, 51, 60, 87, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, así mismo es competencia del H. Pleno de Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, la determinación de la nomenclatura de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Establecidos los antecedentes los integrantes de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande Jalisco, que suscribimos el presente dictamen manifestamos los siguientes: **CONSIDERANDOS:** I.- Con fundamento en el artículo 51 del Reglamento Interior del Ayuntamiento , se reunió la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, en su Decima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 16 de abril del año 2021 dos mil veintiuno, en la sala “Alberto Esquer Gutiérrez” en la que se concluyó suscribir y presentar al Pleno de Ayuntamiento, **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIOS QUE AUTORIZA LOS NOMBRES DE LAS CALLES EN LA VIALIDAD DE LA ACCIÓN URBANÍSTICA DENOMINADA “PASEO DEL TECNOLÓGICO”**, donde se analizó que la propuesta hecha por parte del C. VICTOR MANUEL CISNEROS BARBOSA en su carácter de propietario y urbanizador de la Acción Urbanística, cumpliera con lo que estipula el Artículo 11 del

*Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande que a la letra dice: Artículo 11.- La regulación de la nomenclatura deberá a sujetarse a los siguientes lineamientos:*

- I. Que el nombre propuesto no se repita con otras vías públicas o espacios abiertos públicos dentro del territorio municipal;*
- II. Las vías públicas no deberán tener otro nombre si es continuidad de otro ya existente, respetando en toda su distancia el nombre de esta;*
- III. Se evitará asignar nombres diferentes para cada lado del cauce de una misma calle, aun cuando esta tenga un espacio intermedio;*
- IV. Debe promoverse la asignación de denominaciones originales que no entren en conflicto con el resto de los criterios;*
- V. Que el nombre propuesto preferentemente no sea basado en conceptos o vocablos extranjeros, a excepción de los nombres propios y que la descripción sea comprensible;*
- VI. Los vocablos a utilizar deben de ser claros e inconfundibles;*
- VII. Cuando se haga uso de vocablos en un idioma distinto al español a excepción de los nombres propios, estos deben ser inscritos en el idioma y la ortografía de origen debiendo inscribirse de igual forma la traducción correspondiente al español;*
- VIII. Se procurará mantener la identidad cultural de los nombres tradicionales del Municipio;*
- IX. Procurar que la denominación fomente el conocimiento de fechas históricas, que otorgue reconocimiento a los héroes o personalidades destacadas de la República, el Estado o el Municipio;*
- X. La denominación deberá tener una concordancia con el nombre de las calles ya asignada en la periferia de dicha vía;*
- XI. Cuando se propongan nombres de personas, se deberá presentar currículum, donde se asiente la aportación histórica, social y cultural en beneficio de la ciudadanía del Municipio;*
- XII. No podrán imponerse en las vías públicas y espacios abiertos públicos los nombres de personas que desempeñen funciones municipales, estatales o federales, ni de su cónyuge*

o parientes hasta el cuarto grado durante el periodo de su gestión. XIII. La nomenclatura deberá de ser continuación de las vías ya existentes y autorizadas por la autoridad competente. II.- Por lo cual los integrantes de la Comisión dictaminadora analizando las propuestas de acuerdo al plano anexo al presente dictamen y de conformidad a lo que señala el artículo 11 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los nombres propuestos en la vialidad de la acción urbanística denominada “PASEO DEL TECNOLÓGICO”, si cumplen en lo general con este precepto legal. III.- Al mismo tiempo se revisó por parte de la Comisión que la nomenclatura propuesta cumpliera con lo estipulado en el artículo 13 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco que a la letra dice: Artículo 13.- En la asignación de la nomenclatura no estará permitido asignar: I. Vocablos ofensivos, injuriosos y discriminatorios; II. Nombres de ningún partido político, asociación u organización religiosa, social, de beneficencia, giros o establecimientos comerciales, o similares; III. Nombres de personas cuyos actos se encuentren declarados por las autoridades como en perjuicio de la Nación; y IV. Nombres protegidos por los derechos del autor, sin autorización del titular de los derechos. IV. Por lo cual quedó aprobada por los integrantes de la Comisión de Calles, Alumbrado Público y Cementerios la nomenclatura en la vialidad de la acción urbanística denominada “PASEO DEL TECNOLÓGICO”, de conformidad con la tabla siguiente: - - - - -

<b>“PASEO DEL TECNOLÓGICO”</b>
<b>PRIMERO. – PASEO DEL AGRICULTOR</b>
<b>SEGUNDO. – PASEO DEL PESCADOR</b>
<b>TERCERO. – PASEO DEL LEÑADOR</b>
<b>CUARTO. – PASEO DEL CARPINTERO</b>

**QUINTO. – PASEO DEL HERRERO**

**SEXTO. – PASEO DEL OBRERO**

**SEPTIMO. – PASEO DEL MINERO**

**OCTAVO. – PASEO DEL MAQUINISTA**

*Por lo anteriormente fundado, considerado y deliberado en los términos de los artículos 104,105,106, 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, quienes integramos la Comisión Edilicia Permanente de Calles, Alumbrado Público y Cementerios, declaramos procedente y sometemos a la elevada consideración de este Honorable Pleno de Ayuntamiento el presente dictamen, que autoriza los nombres de las calles en la vialidad de la acción urbanística denominada “PASEO DEL TECNOLÓGICO”, que contiene los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se aprueban los nombres en la vialidad de la acción urbanística denominada “PASEO DEL TECNOLÓGICO”, conforme al plano anexo al presente dictamen, quedando de la siguiente manera: - - - - -*

**“PASEO DEL TECNOLÓGICO”**

**PRIMERO. – PASEO DEL AGRICULTOR**

**SEGUNDO. – PASEO DEL PESCADOR**

**TERCERO. – PASEO DEL LEÑADOR**

**CUARTO. – PASEO DEL CARPINTERO**

**QUINTO. – PASEO DEL HERRERO**

**SEXTO. – PASEO DEL OBRERO**

**SEPTIMO. – PASEO DEL MINERO**

**OCTAVO. – PASEO DEL MAQUINISTA**

**SEGUNDO:-** Notifíquese las siguientes dependencias Municipales; Dirección de Ordenamiento Territorial y a la Unidad de Planeación, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **TERCERO:-** Notifíquese al C. VICTOR MANUEL CISNEROS BARBOSA en su carácter de propietario y urbanizador de la Acción Urbanística, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **ATENTAMENTE** “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GUILLERMO JIMENEZ” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal. A 16 de abril de 2021. **MTRA. DIANA ELIZABETH FLORES NAVARRO** Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Calles, Alumbrado Público y Cementerios. **ING. DANIEL GARCÍA BARAJAS** Regidor Vocal **MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS** Regidor Vocal **FIRMAN”- - - - -**

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Regidora Diana. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz.... De no ser así, pongo a su consideración el Dictamen presentado por la C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

**CUARTO PUNTO:** Solicitud de licencia por tiempo indefinido al cargo de Juez Municipal adjunto a la Presidencia Municipal, por parte del Licenciado Raúl Ríos Moreno, y en caso de aprobación, nombramiento provisional al Licenciado Pedro Pascual García. Motiva la C. Síndico Municipal María Elena Arias López. **C. Síndico Municipal María Elena Arias López:** **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** Quien motiva y suscribe **LIC. MARÍA ELENA ARIAS LÓPEZ**, en mi carácter de Síndico Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados

*Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV, 86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 37, 41 fracción II, 50, 52, 53 fracciones II, III, V de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87, punto 1, 91 punto 2, fracción I, 96, 99, 100 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a someter a la elevada y distinguida consideración de este Honorable Cuerpo Edilicio en Pleno, la siguiente; **SOLICITUD DE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL ADJUNTO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, POR PARTE DEL LICENCIADO RAÚL RÍOS MORENO, Y EN CASO DE APROBACION, NOMBRAMIENTO PROVISIONAL AL LICENCIADO PEDRO PASCUAL GARCÍA,** con base a la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.** Con fecha 06 seis de mayo de la anualidad en curso, se recibió ante el Departamento de la Sindicatura Municipal, un escrito, suscrito por el Licenciado Raúl Ríos Moreno, que a la letra dice; Por medio del presente le envié un cordial saludo y a la vez me permito solicitarle por cuestiones personales y profesionales, licencia por tiempo indefinido respecto al cargo que actualmente ocupo de Juez Municipal adjunto a la Presidencia Municipal, sin perjuicio de que pueda reincorporarme a mis funciones de Juez Municipal en el tiempo que lo solicite, surtiendo efectos a partir del día 07 de mayo del año 2021. Lo anterior de conformidad con el artículo 42-Bis, párrafo segundo de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. En mérito de lo anteriormente expuesto, propongo a ustedes lo siguiente; **SOLICITUD: I.** Por lo anteriormente manifestado, solicito ante el Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, se nombre **provisionalmente** como Juez Municipal adjunto a la Presidencia Municipal, al*

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 113 de fecha 06 de mayo de 2021*

*Página 11 de 17*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*MLJM/FDVC/ylp/mlrn*

Licenciado Pedro Pascual García, quién actualmente funge como Secretario de Juzgado adjunto a la Academia de Policías. **II.** Así mismo, una vez que se apruebe la petición de licencia, del Licenciado Raúl Ríos Moreno y surta efectos, se le tome protesta en la siguiente sesión de Ayuntamiento al Licenciado Pedro Pascual García como Juez Municipal provisional. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENES”** Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jal. A 06 seis de mayo del año 2021 dos mil veintiuno. **LIC. MARÍA ELENA ARIAS LÓPEZ.** Síndico Municipal. **FIRMA”** -----

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Síndico. Preguntar si alguien desea hacer uso de la palabra... De no ser así, pongo a su consideración la aprobación del punto presentado por la Síndico Municipal María Elena Arias López, quién tenga a bien aprobar esta solicitud, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** Por lo que solicito al Licenciado Pedro Pascual García, pase al frente para realizar la toma de protesta de Ley correspondiente por parte de la Presidenta Municipal Interina. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** “Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, las Leyes y Reglamentos que de una u otra manera emanen, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de **Juez Municipal adjunto a la Presidencia Municipal de Zapotlán el Grande,** mirando en todo momento por bien y el desarrollo de nuestra Ciudad”..... **C. Licenciado Pedro Pascual García:** “Sí, protesto”.... **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** “Si así lo hicieras, que la Ciudadanía de Zapotlán te lo reconozca y si no lo hicieras así, que te lo

*demande*”. Muchas felicidades. **C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Muchas gracias Presidenta. Aprovecho el uso de la voz, para felicitar al Licenciado Pedro Pascual García, por su toma de protesta y su nombramiento, felicidades. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Gracias Secretario. Primeramente felicitar al Licenciado Pedro Pascual García, que será el nuevo Juez Municipal de esta Ciudad, sé que lo harás de muy buena manera. Y aprovecho para comentarles que el Licenciado Raúl Ríos Moreno, quien se desempeñaba como Juez Municipal desde hace algunos años y quien lo ha hecho de manera muy eficaz, brillante, le hemos pedido que asume la Dirección Jurídica de Sindicatura, la cual acepto, por lo que estamos haciendo este cambio, pero sabemos y tenemos confianza en la capacidad del Licenciado Pedro Pascual García, al cual le damos la bienvenida como Juez Municipal, estoy segura que lo harás de la mejor manera y pensando siempre en salvaguardar los derechos de los Ciudadanos de Ciudad Guzmán, muchas felicidades. Es cuando Señor Secretario. -----

**QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que propone la difusión por los Medios Oficiales Municipales, de la Décima Tercera Edición del “Premio Nacional de Contraloría Social 2021”. Motiva el C. Regidor Daniel García Barajas. **(Por ausencia del C. Regidor Daniel García Barajas, le da lectura al presente la C. Regidora Georgina Romero Torres)** **HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE** Quien motiva y suscribe **ING. DANIEL GARCÍA BARAJAS**, en mi carácter de Regidor del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco,

*Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 113 de fecha 06 de mayo de 2021*

*Página 13 de 17*

*Secretaria General. Ayuntamiento 2018-2021*

*MLJM/FDVC/ylp/mlrn*

1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 53, 87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA DIFUSIÓN POR LOS MEDIOS OFICIALES MUNICIPALES, DEL XVI CONCURSO NACIONAL “TRANSPARENCIA EN CORTO 2021” PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS JÓVENES ZAPOTLENSES** de conformidad con la siguiente **EXPOSICION DE MOTIVOS I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre. **II.-** La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia. **III.-** El día 22 de marzo de este año 2021, fue recibido en sala de regidores el oficio número 075/2021 suscrito por el Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo titular del Órgano Interno de Control de este Municipio, quien hace del conocimiento del suscrito en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Combate a la Corrupción y Protección de Datos Personales, que con base al Plan Anual de Trabajo 2020 de la Comisión Permanente de

*Contralores Estados-Federación (CPCE-F), organización que agrupa los Órganos Estatales de Control y de la Ciudad de México, asimismo en coordinación con la Secretaría de Función Pública, hace de nuestro conocimiento que entre los trabajos que se encomendaron a la Contraloría del Estado como miembro activo de la referida Comisión, se organizó, promovió y difundió la Edición del “**XVI Concurso Nacional de Transparencia en Corto 2020**”; ahora bien, para el presente año 2021, el tema del concurso es “Vigilancia Ciudadana para la Rendición de Cuentas”, cuyo objetivo es brindar un espacio de expresión que promueva la participación activa de los jóvenes sobre la cultura de la transparencia y rendición de cuentas como mecanismos del combate a la corrupción, a través de un concurso de cortometrajes que busca impulsar su creatividad, interés e iniciativa y está enfocado a jóvenes de entre 15 a 25 años. Por lo anterior, anexo al presente encontrarán la Convocatoria de manera digital e impresa, con el objetivo de promocionar el “**XVI Concurso Nacional de Transparencia en Corto 2021**” al interior del Municipio. **IV.-** En ese orden de ideas, y con el propósito de fortalecer la participación activa y creativa entre los jóvenes de nuestro Municipio, en materia de valores y combate a la corrupción, así como reconocer su esfuerzo y talento; se solicita de la manera más atenta nuestro invaluable apoyo a efecto de promover entre los jóvenes Zapotlenses el referido concurso nacional, por los medios Municipales impresos y digitales. Se anexa a esta iniciativa, la convocatoria de manera digital. Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO: PRIMERO:** Se instruya al Secretario General del Ayuntamiento y a la Unidad de Comunicación Social de este Municipio, a que se publique la Convocatoria para la participación de los jóvenes Zapotlenses*

en el “**XVI Concurso Nacional de Transparencia en Corto 2021**”, misma que se anexa de manera digital a la presente Iniciativa. La difusión será promovida por medios físicos y digitales. **SEGUNDO:** Notifíquese el contenido del presente acuerdo, al Secretario General del Ayuntamiento y al titular de la Unidad de Comunicación Social del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMATICO GULLERMO JIMENEZ” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, A 23 DE MARZO DEL 2021. ING. DANIEL GARCÍA BARAJAS REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES FIRMA” - - - - -**

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:**

Muchas gracias Regidora Georgina. Preguntar si alguien desea hacer uso de la voz... De no ser así, pongo a su consideración la Iniciativa presentada por la C. Regidora Georgina Romero Torres, en representación del C. Regidor Daniel García Barajas, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano.... **14 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. - - - - -**

**SEXTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - -

**C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:** Y

habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 113 ciento trece, le pido a la Señora Presidenta Municipal Interina haga la clausura de la misma. **C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:** Muchas gracias Secretario. Siendo las 20:42 hrs. veinte horas, con cuarenta y dos minutos, del día jueves 06 seis, de Mayo del 2021 dos mil veintiuno, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.

113 ciento trece, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron.  
Muchas gracias y que tengan una excelente noche. - - - - -